

DE LA CONFLICTUALIDAD AL CONFLICTO ENTRE CAMPESINADO PARAGUAYO Y BRASIGUAYOS EN GUAHORY (PARAGUAY)

Maria Ramona Acuña Duarte

Instituto Agroecológico Latino Americano – (IALA) Guaraní
Nueva Italia - Paraguay
Carrera de Ingeniería en Agroecología
mariaramona@hotmail.es

Carlos Maximiliano Macías Fernández

Universidade Estadual Paulista (UNESP) – Faculdade de Ciência e Tecnologia – Campus
Presidente Prudente, São Paulo (Brasil).
Becario de la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP).
carlosmaxmf@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el corazón de Paraguay, a unos 250 kilómetros de Asunción, en el distrito de Tembiaporã, departamento de Caaguazú, está el punto más caliente del conflicto social de los últimos años en este país. El problema de fondo es el habitual: el territorio. Sus protagonistas son los miembros de una comunidad, la *Colonia Guahory*, enfrentados al agronegocio de la soja, encarnado en un grupo social diferenciado, los *brasiguayos*. Es un conflicto de actualidad que ha provocado una gran controversia en el país por las implicaciones que trataremos de explicar, pero del que se cuenta con muy poca información en el exterior. Pudimos acompañar a los jóvenes campesinos de 18 países latinoamericanos que participaron en el curso Cono Sur de la CLOC – Vía Campesina el pasado mes de julio en el Instituto Agro-ecológico Latinoamericano (IALA) Guaraní [1]. Una de las actividades consistió en visitar a esta comunidad para conocer de primera mano el conflicto [2].

Las distancias absolutas en Paraguay no son muy grandes si las comparamos con las de sus vecinos. Su territorio se expande por algo más de 400.000 km², de los que más de la mitad pertenecen a la región occidental del Chaco, semiárida y muy poco poblada, separada de la región oriental por el caudaloso río Paraguay, en la que se concentra la mayor parte de la población y de la actividad económica. Pero las distancias absolutas deben ser matizadas. Alcanzar Guahory no es una tarea fácil y se pueden tardar varias horas desde Asunción o desde Ciudad del Este, las mayores ciudades del país. A pesar de ser el asentamiento de una comunidad campesina que cuenta con tres décadas de existencia, todavía debemos recorrer kilómetros por caminos de tierra, lo que aconseja ahorrar tiempo y cruzar por balsa el lago Yguazu.

Pero no es un simple problema de abandono del Estado. El Estado está presente, pero de otras maneras. Si Guahory está lejos de Asunción, está más cerca de Brasil. Pero si, por paradójico que parezca, Guahory está más cerca de Brasil, Asunción lo está más aún. O así lo vienen denunciando los campesinos desde que el conflicto estalló: los

intereses del agronegocio, con especiales vínculos con Brasil, son defendidos en Paraguay desde Asunción por el Estado y contra su propio pueblo. Efectivamente, el problema de la concentración de la tierra, el avance de la soja, la extranjerización de su propiedad y la pérdida de soberanía se relacionan dando lugar a la sobredeterminación de las contradicciones.

De ahí que el objetivo de este artículo sea mostrar que conflictos como el de Guahory no se reducen a cuestiones jurídicas de propiedad de la tierra o a cuáles son los usos socialmente más legítimos de su posesión. Un caso como Guahory es más bien la expresión de una conflictualidad constante entre territorialidades enfrentadas que en algunas condiciones desemboca en conflictos que atraviesan diversas fases.

CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA Y SOBREDETERMINACIÓN DE LAS CONTRADICCIONES EN PARAGUAY

No es nuestra intención presentar el problema de Guahory como un choque de intereses entre pueblos vecinos, ese que enfrentaría a los *buenos paraguayos* contra los *malos brasileños*. De lo que se trata, más bien, es de entender cómo los protagonistas viven y racionalizan los conflictos en los que están inmersos a partir de una cierta sobredeterminación de las contradicciones. Eso nos lleva a admitir que, en primer lugar, la concentración de la tierra en Paraguay y la desterritorialización del campesinado no es un problema que se reduzca a responsables con apellidos extranjeros. Especialmente durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989) el reparto fraudulento de la tierra entre la clientela política se acentuó, dando lugar a las hoy conocidas como tierras «malhabidas», es decir, tierras públicas que debían haberse puesto al servicio de una reforma agraria y acabaron en manos privadas de grandes latifundistas. Recordemos, por ejemplo, que cuando en el 2012 se desató la matanza de campesinos y policías en la ocupación de tierras públicas malhabidas en Curuguaty —suceso que desencadenó la destitución del entonces presidente Fernando Lugo—, las tierras públicas en litigio que los campesinos pretendían ocupar estaban (y continúan) irregularmente en manos de una empresa privada propiedad de la familia Riquelme, bien conocida en la élite política y económica del país.

Este proceso histórico de despojo, con la cooperación interesada de unas élites sin proyecto nacional, explica que Paraguay lidere el ranking de países con mayor concentración de la tierra, sin que esto impida que gran parte de sus beneficiarios sean paraguayos de árbol genealógico bien enraizados en el Paraguay. No obstante, es cierto también que históricamente esta concentración ha venido mediada por las relaciones de Paraguay con el exterior[3]. Desde el cambio estructural de la tenencia de la tierra tras el fin de la guerra de la Triple Alianza en 1870 (conocida en Brasil como la *guerra del Paraguay*) y el comienzo del subimperialismo en el territorio nacional, como indica Pereira (2016b), hasta

la moderna presencia transnacional del agronegocio de los *Monsantos* y las *Syngentas*, pasando por las oleadas de migraciones del exterior mimadas por el Estado, como alemanes, japoneses y menonitas, la cuestión de la tierra en Paraguay no puede desligarse de su posición subordinada y dominada en la región. Más aún, esta tendencia a la extranjerización se ha profundizado vertiginosamente en los últimos años con el modelo neoextractivista [4].

De entre estos grupos sociales, el conocido como *brasiguayos*, es quizás el que más recelo provoque entre gran parte de la población en el campo, por el alto grado de disputa por el territorio que el campesinado tiene con ellos. Una excelente caracterización de este grupo ya ha sido facilitada por Pereira (2016a), poniendo el acento en las diferentes fases y orígenes de la extranjerización que acabó conformando este grupo social. Sin embargo, podemos afirmar que fue especialmente desde la década de 1970 cuando una creciente población brasileña se asienta en la franja fronteriza entre Paraguay y Brasil. El contexto era el de la construcción conjunta de la represa hidroeléctrica de Itaipú entre los dos países, y la connivencia de sus regímenes militares.

Como resultado de los crecientes intercambios y la mayor presencia de brasileños en suelo paraguayo se produce el fenómeno de transnacionalización del territorio brasileño: las nuevas generaciones de inmigrantes brasileños que van naciendo en Paraguay son fundamentalmente lusófonas y recrean una identidad nacional brasileña, en un territorio con continuidad geográfica con su Brasil de origen. Esta población encuentra en el campo su principal medio de vida. A menudo son pequeños propietarios, con parcelas iguales o no mucho mayores que la de muchas de las familias campesinas paraguayas. En otras ocasiones son peones o asalariados de grandes explotaciones, a menudo en manos de latifundistas brasileños o grandes empresas del sector. En ese casi total grado de informalidad de las relaciones en el campo y en la ausencia de infraestructuras y de servicios públicos por parte del Estado, las identidades se recrean fundamentalmente al interior de las comunidades locales, explicando así la territorialización de una identidad brasileña en el interior del territorio político paraguayo.

Figura 1. Convocatoria a una manifestación en Asunción para el 22 de junio de 2017 por la comunidad de brasiguayos



Las características culturales específicas y las estrategias de reproducción económica de los *brasiguayos* —que desarrollan una agricultura más dirigida al mercado, de tipo *farmer*— permiten que localicemos un tipo de territorio específicamente brasiguayo, como continuación del territorio cultural y económico brasileño en suelo político paraguayo. A esto es a lo que podemos considerar un *territorio transnacional*. Como podemos ver en la imagen 1, la comunidad *brasiguaya* es plenamente consciente de su transnacionalidad, y se autoinstituye como grupo social específico, con sus objetivos de presión sobre el Estado paraguayo, que oficialmente detenta el control político sobre el territorio en el que habita. Manifestaciones como el tractorazo convocado en Asunción en junio pasado, y simbologías como ese mapa, evidentemente, son provocaciones dirigidas a herir el sentimiento nacional paraguayo. En realidad, la mayoría de los *brasiguayos* son nacidos en Paraguay y tienen nacionalidad paraguaya, pero esta polarización ejemplifica el choque entre un tipo de territorio *brasiguayo*, de agricultura familiar pero aliada o funcional al gran latifundio y al agronegocio de la soja, y el territorio campesino paraguayo, marginal, periférico, y objeto de desterritorialización.

De esta manera, el conflicto por la tierra en Paraguay es la expresión de algo más profundo, eso que Fernandes (2013) denomina la *conflictualidad* derivada de territorialidades enfrentadas por medio de diferentes sujetos, y que son producto y productoras de contradicciones sobredeterminadas. Frente a esta complejidad, la separación de dos comunidades culturales nítidamente diferenciadas ayuda a sus

protagonistas a establecer sin equívocos la línea entre amigos y enemigos, y esa relación en coyunturas específicas se activa como un conflicto.

EL CONFLICTO POR GUAHORY

Como decía, el conflicto en torno a la Colonia Guahory ha sido de amplia difusión en la esfera pública paraguaya, y los principales medios de comunicación han venido cubriendo su evolución. Sería casi redundante advertir que los principales medios paraguayos no han dudado en tomar partido a favor de la expulsión de los campesinos.

Figura 2. Mapa de Guahory publicado por la prensa paraguaya.



Fuente: "Políticos y sacerdotes instigan a la violencia". ABC Color. 13 octubre 2016.

Si bien en los últimos meses el conflicto parece haberse calmado, más bien, como veremos, se ha trasladado a otras arenas. Todo conflicto, incluso los abiertamente territoriales como este, pasa de una arena de enfrentamiento a otra en sus diferentes fases, y no todas están basadas en la movilización.

La comunidad lleva aproximadamente 30 años asentada. Se remonta a las primeras adquisiciones de tierra que en aquella zona realizara en 1985 el Instituto de Bienestar Rural (el predecesor del actual Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, INDERT), y que desde 1986 comienzan a distribuirse entre familias campesinas sin tierra. Lo que hoy se conoce como colonia Guahory contempla también nuevas tierras que siguieron el mismo proceso en 1994 y en 1997. En total, algo más de 2.400 hectáreas que se dividieron en unos 300 lotes.

Así transcurrieron las primeras décadas del asentamiento. El conflicto comienza cuando un grupo de *brasiguayos* reclama ante la Fiscalía en 2014 la propiedad de muchos de los lotes en los que viven familias campesinas. Este pretendido grupo de propietarios denuncia la ocupación de sus tierras y consigue activar el desalojo de las familias que allí viven.

Un primer desalojo ocurre el 13 de febrero de 2015, cuando unos 400 policías logran expulsar a 250 familias. Como resultado de este desalojo, unas 150 personas son imputadas por resistencia y diversos grados de agresiones a las fuerzas públicas. Tras el desalojo, las infraestructuras de las familias campesinas son demolidas por los *brasiguayos*, escoltados por la Policía paraguaya. A este desalojo le sigue una reocupación de esas tierras por las familias campesinas. Por lo que en septiembre de 2016 se produce un nuevo desalojo. En esta ocasión, el amplio operativo cuenta con la participación de más de mil efectivos de la Policía, y logran desalojar la reocupación de donde ya sólo quedaban cenizas y escombros de lo que había sido derribado con anterioridad. Se consigue expulsar de nuevo a 200 familias que habían reocupado, y los colonos *brasiguayos* destruyeron con su maquinaria, una vez más, lo que encontraron.

Las familias de Guahory denuncian que ni el primero ni el segundo desalojo se hicieron con orden judicial, lo que sería una prueba evidente de la complicidad que el Estado mantiene con los *brasiguayos*. Pero por si hicieran falta más pruebas, se hizo público un vídeo en las redes sociales en el que un *brasiguayo* acompaña en helicóptero a las autoridades policiales en la supervisión del desalojo de septiembre de 2016, y en el que aprovecha para agradecer, con nombres y apellidos, a los altos funcionarios que colaboran con ellos.

A este segundo desalojo le siguió una nueva reocupación. Al volver a lo que reclaman que son sus tierras, las familias campesinas denuncian que la destrucción no se limitó a tumbar las precarias casas e infraestructuras comunes, como simple acto simbólico del despeje o por la pura funcionalidad de adaptar las tierras, sino que también se tuvieron en cuenta objetivos más estratégicos, como la contaminación y envenenamiento de pozos, con el objetivo de evitar ulteriores reocupaciones.

El último desalojo fue a finales de diciembre de 2016 y primeros de enero de 2017[5]. Sin embargo, el creciente apoyo social a la causa de la comunidad y la más efectiva organización de la comunidad (con la colaboración de la Federación Nacional Campesina, FNC) ha permitido que las familias continúen en Guahory y, dentro de la tensión y las precarias posibilidades, continuando con sus vidas.

Ahora bien, el conflicto ha tenido varias aristas, y no se ha limitado exclusivamente a la ocupación y desalojo de las tierras. Por un lado, hay una negociación política que abre la puerta a la «excepcionalidad», al verse obligado el Estado a reconocer un problema que

desborda los márgenes de lo jurídicamente establecido. Así, aunque oficialmente el Estado reconoce la titularidad de las tierras por parte de los *brasiguayos*, permite cierta excepción al ofrecer realojar a las familias que venían ocupando, irregularmente, esas tierras. Nótese que hablamos de «excepción» desde el momento en que el Estado sale del plano exclusivamente jurídico y asume otro, político, que puede incluso contradecir al jurídico.

Por tanto, una primera medida en este sentido, parcialmente exitosa, fue la oferta de realojamiento en nuevas tierras, compradas por el Estado, para ubicar a las familias desalojadas. Algunas familias (alrededor de 30) aceptaron este trato, desplazándose a un nuevo asentamiento, situado a unos 35 kilómetros de Guahory. Los dirigentes de la comunidad en Guahory que siguen resistiendo afirman que los restantes, la gran mayoría, no aceptaron el trato porque la tierra de la reubicación se encuentra en pésimas condiciones, a lo que el Estado responde que invertirá lo necesario por hacer del nuevo proyecto una «colonia modelo».

La excepción en política es, a su vez, uno de los momentos, que normalmente acaba en algún tipo de reconocimiento legal. En el caso de la reubicación, la excepcionalidad radica en favorecer a un colectivo específico por causas excepcionales, políticas, sin que la ley, en rigor, obligue oficialmente al Estado a ello. La otra vía de excepcionalidad política fue la estrategia opuesta, la expropiación de los dueños jurídicamente legítimos de la tierra, los *brasiguayos*, por ser considerados como dueños socialmente ilegítimos. La expropiación sería un acto legal que reconocería la injusticia social, normalizando lo que ahora es irregular. En apoyo a las familias campesinas, los partidos de oposición, fundamentalmente los Liberales y el Frente Guazu (FG), aprobaron en abril de este año, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, la expropiación de tierras por ley (unas 1.700 hectáreas), para distribuir los títulos legales entre las familias campesinas. Sin embargo, en seguida el proyecto de ley fue vetado por el presidente Horacio Cartes.

Pero ¿por qué hay una controversia también en lo legal sobre la propiedad de la tierra? ¿A quién pertenece entonces Guahory?

Comencemos recordando que en Paraguay (y no exclusivamente en Paraguay), el proceso por el que tierras públicas consiguen ser repartidas en manos de familias campesinas es un proceso lento y penoso, que a menudo demora varios años. Debemos tener también en cuenta los vacíos legales y la ingeniería legal con la que se ha desarrollado un importante negocio de compra-venta de títulos que, a menudo, suponen un fraude, por lo menos en lo que respecta al espíritu y al objetivo de la Reforma Agraria. No es de extrañar que un mismo lote pase por varias manos, y que la familia que finalmente logra asentarse haya comprado su derecho a un tercero.

Estas dinámicas suponen uno de los mayores vicios criticados desde las esferas de la clase media urbana, que denuncia la inmoralidad y las irregularidades legales como una prueba de que las desigualdades sociales se asientan en lo que cada capa social se labra para sí misma. El campesino y el sin tierra es presentado como un pícaro que se las ingenia para beneficiarse de la ley y luego revender o alquilar en el mercado negro con el único objetivo de no trabajar y acceder a una supuesta vida cómoda. Un discurso marcadamente meritocrático se apoya en estas dinámicas para justificar así la reproducción de las desigualdades sociales. Sin embargo, lo que desvela el caso de Guahory es que, en no pocas ocasiones como esta, es el modelo económico de las élites el que pone en marcha estos mecanismos, beneficiándose de un mercado de tierras semi-clandestino que roza o entra claramente en la ilegalidad. Estos mecanismos informales acaban siendo parte de eso que Harvey (2004) popularizó con el término «acumulación por desposesión»

En el caso de Guahory, la comunidad comienza a andar ya hacia la última etapa de la dictadura de Stroessner, en la segunda mitad de la década de los 80. En ese momento, el Estatuto Agrario que regulaba la distribución de la tierra era del año 1963, y no discriminaba la nacionalidad del beneficiado por una política pública de reforma agraria. Eso cambia con una nueva ley de Estatuto Agrario en 2002, aunque no será hasta dos años más tarde que se incluya en la ley específicamente que los beneficiados sólo pueden ser de nacionalidad paraguaya. Es aquí que se justifica la titularidad de *brasiguayos* y brasileños de una tierra objeto de reforma agraria, ya que los traspasos de titularidad previos a la entrada en vigor de la prohibición, en 2005, no impiden que la tierra esté en manos extranjeras. Los primeros títulos de propiedad sobre Guahory comienzan a expedirse en 1986, lo que hacía legal toda compra-venta del título a partir de 1996, es decir, al haber pasado diez años.

Pero es aquí también donde la controversia es más dura, ya que independientemente de su nacionalidad, supone un fraude a la ley que los títulos acabaran en manos de sojeros o de pequeños agricultores encadenados al agronegocio de la soja. De hecho, es probable que toda la controversia sobre la nacionalidad de los poseedores de títulos de tierra sea en vano, no sólo a causa del principio de irretroactividad de las leyes, sino porque la mayor parte de los *brasiguayos* son jurídicamente paraguayos[6].

La titularización de la tierra y el abandono de las familias a su suerte, en un medio del que carecen de las más básicas infraestructuras públicas, explica en gran parte por qué muchas familias encuentran un modo de vida en el proceso ocupación-titularización-venta que les permite periódicamente renovar sus ingresos y subsistir mientras el ciclo comienza de nuevo. Pero hay quien señala, no sin argumentos, que todo el proceso se lleva a cabo por medio de una serie de intermediaciones que dan lugar al mercado paralelo [7]. El Estado cede en manos de particulares el trabajo de representación y mediación, y en esos márgenes aparecen no únicamente líderes sociales irreprochables, sino también un

mercado informal, además de favoritismos y corruptelas a baja escala. A menudo ocurre también que la tierra nunca llega a titularizarse, sin que eso impida la venta del derecho de ocupación de manera informal, lo que hace que el Estado mantenga el proceso abierto con beneficiarios cambiantes.

Quién es el responsable de que estas tierras hayan acabado jurídicamente en manos de *brasiguayos* y no en las de las familias campesinas que allí viven en el caso concreto de Guahory es algo que no estamos en este momento con capacidad de resolver, porque su propia interpretación forma parte de la controversia. Los dirigentes campesinos de Guahory denuncian que fueron funcionarios del INDERT los que recompraron títulos de tierras a familias campesinas, permitiéndoles permanecer en sus lotes, y revendiendo esos títulos a *brasiguayos*. Negocio que, en el medio plazo, acabó desencadenando el conflicto.

Digamos que, en rigor, la ley da la razón a los *brasiguayos*. Esto explica por qué, paradójicamente, la respuesta legal que se ha propuesto desde los defensores de la comunidad campesina haya sido la de la expropiación, cuando los desalojados eran ellos. Se proponía expropiar porque, jurídicamente, la tierra no pertenece a los campesinos, sino a los sojeros *brasiguayos*. Pero eso llevaba a una paradoja casi insalvable: expropiar de nuevo significaba que el Estado iba a recomprar la tierra que el Estado mismo había distribuido para volver a distribuirla entre aquellos que ya fueron los beneficiarios de la distribución original. El INDERT se opuso a esa medida y, como señalé antes, fue vetada por el presidente Cartes[8].

CONSIDERACIONES FINALES: CONFLICTO SOCIOTERRITORIAL Y EXCEPCIONALIDAD POLÍTICA

Siguiendo a Dussel (1985), en un conflicto como el de Guahory conviene que distingamos claramente entre «posesión», «propiedad» y «apropiación» de la tierra. La posesión es una relación objetiva, determinada por el uso práctico de un objeto. Para poder trabajar con algo debemos tener su control, su posesión efectiva. La propiedad, sin embargo, se refiere al reconocimiento de otros del derecho que tenemos sobre ese algo. En ese sentido, resulta evidente que se puede poseer algo sin ser su propietario. Este es el caso de Guahory. Los campesinos asentados poseían esa tierra aunque, quizás sin ser muy conscientes de ello, iban perdiendo, en manos de intermediadores y fraudes diversos, la propiedad jurídica. Los *brasiguayos*, por otro lado, sin contar con la posesión efectiva de la tierra, acumularon su propiedad jurídica, lo que les dio el derecho, ante el Estado, de exigir el desalojo, para hacer efectiva la posesión.

Ahora bien, en las diversas maneras de entender la relación entre la posesión y la propiedad es que se va fraguando la «apropiación» de la tierra, que en rigor va más allá de ambos, y tiene que ver con la manera en que los grupos sociales se proyectan, se

materializan en el proceso de producción y reproducción de la vida. En otras palabras, la apropiación tiene que ver con los modos en que existimos materialmente a través de nuestra actividad práctica, cotidiana. Sólo a través de ese proceso de apropiación es que podemos pensar el territorio en su complejidad, entendiendo que el conflicto entre campesinos y *brasiguayos* en Guahory no se reduce a un problema por la propiedad o la posesión de una cosa, la tierra, sino por los proyectos de vida y reproducción antagónicos que constituyen a cada grupo.

Ahora bien, bajo la diversidad de territorialidades que encontramos en el capitalismo (y especialmente en la periferia) y que pretenden ser reguladas por la forma moderna del Estado, los conflictos se expresan a menudo como el choque de proyectos de apropiación que no son igualmente compatibles con el derecho burgués, el cual da prioridad a la propiedad jurídica. De ahí que en el conflicto surja la «excepcionalidad», cuando el Estado se ve obligado a reconocer otras territorialidades, otras formas de apropiación. Y de ahí que el conflicto de Guahory sea un excelente ejemplo de cómo el conflicto no es por el «territorio», como si éste fuera uno y el mismo para ambos grupos, algo sobre lo que se disputa un mismo tipo de derecho de propiedad. Más bien, el conflicto se da *entre* territorios o, mejor dicho, entre estrategias de apropiación del espacio que se expresan y materializan en procesos de territorialización antagónicos.

REFERENCIAS

DUSSEL, Enrique. **La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse**. México D.F.: Siglo XXI, 1985.

FABRINI, João Edmilson. Campesinato e agronegócio na fronteira entre o Brasil e Paraguai. **Boletim DATALUTA**, v. 23, p. 01-09, 2012.

FERNANDES, Bernardo Mançano. Questão agrária: conflitualidade e desenvolvimento territorial. In: STÉDILE, J. P. **A questão agrária no Brasil: o debate na década de 2000**. São Paulo: Expressão Popular, v. 7, 2013. Cap. 6, p. 173-237.

GALEANO, Luis A. El caso del Paraguay. FAO (Org.). **Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización**. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2012, p. 407-434.

HARVEY, David. **El nuevo imperialismo**. Madrid: AKAL, 2004.

GUEREÑA, Arantxa; ROJAS, Luis. **Yvy Járá. Los dueños de la tierra en Paraguay**. Informe de Investigación de Oxfam, 2016. Disponible em: <http://www.quepasaenparaguay.info/wp-content/uploads/YVY-JARA_Informe_OxfamenParaguay.pdf>. Acesso em: 15/09/2017

ROJAS, Luis. Artículo. **Guahory bajo fuego**. 5 de enero 2017. Disponible en: <<http://ea.com.py/v2/blogs/guahory-bajo-fuego/>>. Acesso em: 15/09/2017.

PEREIRA, Lorena Izá. Estrangeirização da terra no Paraguai: migração de camponeses e latifundiários brasileiros para o Paraguai. **Boletim DATALUTA**, n. 97, jan., 2016a.

PEREIRA, Lorena Izá. Territorialização do agronegócio brasileiro no Paraguai: breves reflexões a partir da teoria do subimperialismo. **Anais**. XVIII Encontro Nacional de Geógrafos. São Luis (MA), jun. 2016b.

[1] Aprovecho para agradecer a la CLOC – Vía Campesina en Paraguay por haberme recibido.

[2] Un excelente reportaje gráfico del lugar se puede consultar en: <https://kultural.com/desterrados-fotos/>

[3] Una muy reciente y excelente síntesis se encuentra en el último informe de Oxfam de 2016, elaborado por Arantza Guereña y Luis Rojas.

[4] A este respecto, se acaba de presentar en la 5 Conferencia de la Iniciativa en Estudios Críticos Agrarios de los BRICS (Moscú, 13-16 de octubre 2017) el trabajo de un importante investigador paraguayo, Ramón Fogel. Disponible en: https://www.iss.nl/fileadmin/ASSETS/iss/Documents/Conference_papers/BICAS_CP_5-17_Fogel.pdf

[5] La cronología de los diferentes desalojos está presentada por Luis Rojas en su artículo del 5 de enero de 2017.

[6] El INDERT habría informado que el 95% de los titulares de tierra en Guahory son nacionales. Noticia del 5 de septiembre 2017. <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/economia/indert-reivindica-validez-de-titulos-entregados-en-la-colonia-guahory-1628882.html>

[7] Galeano (2012) describe el papel de los intermediadores en este proceso.

[8] Justo Cárdenas, presidente del INDERT, explica por qué la expropiación les parecía una opción irracional <http://www.indert.gov.py/index.php/noticias/indert-expropiacion-de-guahory-no-tenia-ningun-sustento-tecnico>